

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR N° 016

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA MODIFICAR LA PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS ANTE LA POLICIA ANTINARCOTICOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE.

Fecha: Bogotá, D.C. **- 3 MAYO 2017**

Para su conocimiento y aplicación se informa que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional mediante comunicado No. S-2017-/SURAN-ARPAE - 25.29 del 2 de mayo de 2017 ha dispuesto ampliar el plazo hasta el 31 de mayo de 2017, para la presentación y actualización de los exportadores ante dicha entidad a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, con el propósito de facilitar el comercio exterior y no ocasionar traumatismos en la operación de exportación.

De acuerdo con lo anterior, las empresas que a la fecha se encuentren inscritas y actualizadas en la base de datos de la Dirección Antinarcóticos, podrán continuar realizando sus exportaciones y demás actuaciones previstas en las Circulares 003 y 006 de 2017 hasta la fecha mencionada anteriormente a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

La presente circular rige a partir de la fecha de publicación.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Anexo: Comunicado S-2017-/SURAN-ARPAE - 25.29 del 2 de mayo de 2017.

Elaboró: Tatiana Rodríguez Perilla

Revisó: Carmen Ivonne Gómez